

**Resumen Ejecutivo**

**Evaluación de la recepción verificación y traslado de las impugnaciones de las boletas de citación por infracciones**

De la evaluación de los procesos de impugnaciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

**2.1 Revisión de expedientes de impugnaciones:** Se inspeccionaron un total de 218 expedientes resueltos de enero 2016 a mayo 2018 y se evidenciaron:

**2.1 A. Deficiencias de control interno:** 107 expedientes sin documento de verificación de la identidad del recurrente, el Manual de Operaciones de la UIBC, no está actualizado con procedimiento de Directriz N° 52 MP, 3 expedientes sin documento de identificación del recurrente, 7 recursos sin firma del recurrente, 29 sin foliar, 67 sin caratula, 2 expedientes de menores de edad sin "Boleta de información general" y 13 expedientes no cuentan con Acta de Notificación.

**2.1 B. Ausencia de supervisión:** El Jefe del Departamento de Servicio al Usuario no supervisa periódicamente las funciones de los Coordinadores.

**2.1 C. Demora en resolución de expedientes de impugnaciones:** 22 expedientes sin prueba testimonial fueron resueltos posterior al plazo establecido, 6 expedientes con prueba testimonial en los que no se convocó a audiencia dentro de un plazo de 2 años, 27 expedientes con prueba testimonial resueltos posterior al plazo establecido y 17 expedientes cuya notificación de la resolución no fue efectuada dentro del plazo establecido en el manual.

A junio 2018 quedan 168.887 impugnaciones pendientes de resolver de los años 2010 al 2016. De acuerdo con nuestros resultados estimamos un riesgo de que 47% sea resuelto fuera de los plazos establecidos.

**2.2 -Inspección de las instalaciones:** Durante inspección física se determinó:

**A. Seguridad y vigilancia:** Las UIBC de Alajuela, Heredia, Guápiles y Ciudad Cortés no cuentan con servicios de seguridad y vigilancia.

**B. Condiciones de las Instalaciones físicas:** Las Unidades de Impugnaciones de Ciudad Cortés y Puntarenas, no cuentan con condiciones de salud ocupacional y seguridad de sus funcionarios para su funcionamiento.

**2.3 Ausencia de un análisis y valoración de riesgos de la unidad de impugnaciones de boletas de citación:** Se determinó que la UIBC no cuenta con un Sistema de Valoración de Riesgos, que les permitan identificar, analizar y administrar el riesgo y este se encuentra en proceso en la UIBC en San José.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

- Existen deficiencias en atención de expedientes en cuanto al cumplimiento de procedimientos de comprobación de la identidad de quien presenta el recurso de impugnación, así como ausencia del foliado, caratula y omisión de "Boleta de información general" de menores de edad.
- El Manual de Operaciones para la Unidad de impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y Sus Regionales no contempla el procedimiento establecido en Directriz N° 52 MP "Prescindir de la solicitud de fotocopias de cédula de identidad o dé cedula jurídica a ciudadanos para trámites administrativos".
- Ausencia de supervisión de funciones y del cumplimiento del "Manual de Operaciones para la Unidad de impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y Sus Regionales".
- No se cumple con los plazos establecidos para convocatoria a audiencias, resolución de expedientes de impugnaciones y notificación de resoluciones.
- Existe un alto riesgo de que las impugnaciones pendientes de resolución de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, cumplan las condiciones necesarias para ser consideradas prescritas.
- Hay unidades de UIBC carentes de condiciones de seguridad ocupacional y vigilancia apropiadas, para salvaguardar los activos, los expedientes de impugnaciones y la integridad física de sus funcionarios.
- Ausencia de un análisis y valoración de riesgos de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.

Por lo tanto, se recomienda:

**A la Dirección Ejecutiva:** A.1 Implementar un plan de acción a la mayor brevedad, para resolver las 168.887 impugnaciones pendientes de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, a fin de que se cumplan los plazos de ley (Resultado 2.1 C). A.2 Implementar un plan de acción para resolver las condiciones de seguridad física y ocupacional de las Unidades de Impugnaciones de Boletas de Citación (Resultado 2.2 A y B).

**A la Dirección de Logística y al Departamento de Servicio al Usuario:** A.1 Actualizar el Manual de Operaciones para la Unidad de impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y Sus Regionales incorporando el procedimiento establecido en Directriz N° 52 MP "Prescindir de la solicitud de fotocopias de cédula de identidad o dé cedula jurídica a ciudadanos para trámites administrativos". (Resultado 2.1 A). A.2 Supervisar periódicamente las sedes regionales de impugnaciones y se verifique selectivamente la resolución de los expedientes de impugnaciones para que se cumpla con todos los procedimientos descritos en el "Manual de Operaciones para la Unidad de impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y Sus Regionales" por los funcionarios de impugnaciones según sus responsabilidades. Es importante que evidencie dicha supervisión con un documento detallando los resultados obtenidos, así como, la fecha, nombre y firma del Coordinador y del Jefe del Departamento de Servicio al Usuario (Resultado 2.1 A y B). A.3 Girar instrucción, a todos los Coordinadores de las Unidades de Impugnaciones de Boletas de Citación, para instruir a los funcionarios de sus unidades, de asegurarse de la existencia en cada uno de los expedientes de impugnaciones de la documentación requerida para el cumplimiento de todos los requisitos formales para la recepción, resolución y notificación de impugnaciones (Resultado 2.1 A). A.4 Solventar a la mayor brevedad las carencias que presentan las distintas sedes de la Unidad de Impugnaciones, para disminuir el riesgo de seguridad, custodia y protección de los funcionarios de dichas unidades, como también de los expedientes de impugnaciones y del patrimonio general de la Institución (Resultado 2.2 A y B). A.5 Realizar una identificación y análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto, de riesgos asociados a las actividades, objetivos y metas de la UIBC y sus regionales. Y establezca un plan de acción de uso continuo y sistemático para mitigar los riesgos detectados (Resultado 2.3).